CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 374 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DE PROVISIÓN DE DIARIOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 15 de setiembre de 2014.

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero de la H. Cámara de Senadores, de fecha 15 de setiembre de 2014, en el cual solicita la ampliación del monto de los contratos de "Provisión de Diarios para el Parlamento del MERCOSUR", suscritos con las firmas EDITORIAL EL PAIS S.A. y EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A., y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07/14 de fecha 15 de setiembre de 2014, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación de los contratos, de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato abierto N° 39/2013, de fecha 30 de diciembre de 2013, suscrito con la firma DIARIO EXPRESS, de Alfredo Lird Cáceres, por un monto total de G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones), para la Provisión de Diarios para la H. Cámara de Senadores, de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Autorizar la ampliación del contrato abierto N° 40/2013, de fecha 30 de diciembre de 2013, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L., por un monto total de G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), para la Provisión de Diarios para la Honorable Cámara de Senadores de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas A. Llano Ramos
Presidente